

PROCESO: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo 462 SEB DESP
Gestión Estratégica Código Subproceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	SERIE/Subserie: <b>4000-73</b> Código Serie/Subserie (TRD): <b>4000-73,04</b>	

Bucaramanga, 19 de octubre de 2020

**Honorables Concejales Bucaramanga**

Carrera 11 #34-52, Fase 2. Alcaldía de Bucaramanga (sótano)  
Bucaramanga

**Asunto: Respuesta al numeral 7 de la proposición 6 generada en la sesión plenaria del 14 de octubre de 2020.**

Cordial saludo,

En atención a su pregunta:

*“7. Cómo se va a brindar cobertura en educación a niños, niñas y adolescentes migrantes sin que se afecte la cobertura de niños, niñas y adolescentes nacionales. (responde secretaria de educación)”*

Me permito comunicarles:

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia afirma que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.

Que el artículo 4 de la Ley 115 de 1994, determina que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo.

Que la Ley 715 de 2001 en sus artículos 6 y 7 establece que corresponde a las Entidades Territoriales Certificadas en educación dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que la Secretaría de Educación de Bucaramanga de acuerdo con la resolución municipal 1147 del 24 de abril de 2020, estableció en el Artículo 8 el Orden de Prioridad que utiliza el sistema para asignación de cupos escolares para el año 2021 y en su Artículo 34 fijó el cronograma de actividades del área de cobertura educativa dentro del cual se acordó que las inscripciones a cupos escolares y traslados para el año 2021 se desarrollarían desde el 1 de septiembre hasta el 30 de septiembre del año en curso. Lo anterior, para aclarar que el proceso de asignación de cupos escolares se realiza bajo los lineamientos establecidos en la resolución mencionada y la cantidad de cupos que cada Institución Educativa ofertó.

<p>PROCESO: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b></p>		<p>No. Consecutivo 462 SEB DESP</p>
<p>Gestión Estratégica Código Subproceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b></p>	<p>SERIE/Subserie: <b>4000-73</b> Código Serie/Subserie (TRD): <b>4000-73,04</b></p>	

Es preciso reiterar que la inscripción a cupos escolares 2021 se realizó exclusivamente a través del sitio web de la Alcaldía de Bucaramanga <https://www.bucaramanga.gov.co/Inicio/> o el sitio web de la Secretaría de Educación

de Bucaramanga <http://www.seb.gov.co/index.php/solicitud-de-cupos-escolares/> Además, la inscripción fue un proceso gratuito y que no requería intermediarios.



Tomado de: <http://www.seb.gov.co/index.php/solicitud-de-cupos-escolares/>

En los sitios web mencionados se encuentra la normatividad, los instructivos, la oferta educativa, preguntas frecuentes aplicables al proceso, así como las líneas de atención telefónica a través de las cuales se brindó asesoría técnica requerida por el acudiente y/o padre de familia para diligenciar el formulario web dispuesto para la inscripción al cupo escolar vigencia 2021.

En cuanto a los resultados del proceso, se publicará la lista de los cupos asignados en los sitios web mencionados anteriormente, en noviembre del presente año, donde se puede consultar y en caso de obtener el cupo, se podrá continuar con el proceso de matrícula en la Institución Educativa en la cual se le asignó dicho cupo escolar.

Con respecto a la atención educativa a la población migrante, es preciso resaltar que a través de las circulares N° 45 de 2015, N° 7 de 2016 y N° 16 de 2018, el Ministerio de Educación Nacional imparte las orientaciones a seguir por las Entidades Territoriales Certificadas para el acceso a la educación. Además, por medio del decreto 1288 de 2018 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se adoptan medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el registro administrativo de migrantes venezolanos a la oferta institucional. Acatando la normatividad vigente, la Secretaría de Educación de Bucaramanga ha promovido la inclusión de población migrante al sistema educativo como se puede evidenciar en el siguiente reporte del Sistema de Matrícula - SIMAT con corte a octubre 19 de 2020.

<b>PROCESO:</b> <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		<b>No. Consecutivo 462</b> <b>SEB DESP</b>
Gestión Estratégica <b>Código Subproceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		<b>SERIE/Subserie: 4000-73</b> <b>Código Serie/Subserie (TRD): 4000-73,04</b>

País	No. De Matriculados	País	No. De Matriculados	País	No. De Matriculados
VENEZUELA	5.444	ITALIA	2	MEXICO	1
AFGANISTAN	7	JORDANIA	2	MONACO	1
YEMEN	7	NICARAGUA	2	MYANMAR	1
ESPAÑA	6	PANAMA	2	NAMIBIA	1
MARRUECOS	6	WALLIS Y FUTUNA	2	NORUEGA	1
COMORAS	5	ALBANIA	1	NUEVA CALEDONIA	1
ECUADOR	5	ALEMANIA	1	PAISES BAJOS	1
JAMAICA	5	ANDORRA	1	PUERTO RICO	1
PERU	5	ANGOLA	1	SAHARA OCCIDENTAL	1
VANUATU	5	ARABIA SAUDITA	1	SAMOA	1
CABO VERDE	4	BAHAMAS	1	SAN CRISTOBAL Y NIEVES	1
DINAMARCA	4	BARBADOS	1	SOMALIA	1
HAITI	4	CANADA	1	SUDAFRICA	1
LIBANO	4	COSTA RICA	1	TAIWAN	1
BRASIL	3	EL SALVADOR	1	TANZANIA	1
ESTADOS UNIDOS	3	GABON	1	TAYIKISTAN	1
LUXEMBURGO	3	GIBRALTAR	1	UCRANIA	1
REFUGIADO	3	HONDURAS	1	URUGUAY	1
ARGENTINA	2	ISLA BOUVET	1	<b>TOTAL</b>	<b>5.576</b>
FILIPINAS	2	JERSEY	1		
FRANCIA	2	LAOS	1		
INDIA	2	MACAO	1		

Fuente: Reporte SIMAT (proc5885103) – Con corte a octubre 19 de 2020

Desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga se continúa con la dinámica de atención en el servicio educativo tanto a población colombiana como a población migrante. Actualmente el proceso de asignación de cupos se encuentra en ejecución y una vez finalice, se publican los resultados para dar paso a la etapa de matrícula que el acudiente debe realizar directamente con la Institución Educativa asignada. Los requisitos para realizar la matrícula se encuentran publicados en la página web anteriormente mencionada en el “Instructivo cupos nuevos 2021” y se listan a continuación,

- Copia del Documento de Identidad - (Registro Civil o Tarjeta de Identidad). Si el alumno es extranjero, se solicita alguno de los siguientes documentos: cédula de extranjería, permiso especial de permanencia – PEP, tarjeta de movilidad fronteriza o VISA. En caso de no contar con documento de identificación válido en Colombia, se matricula con el NES (número establecido por la secretaría).
- Copia del carnet de seguridad social o afiliación al SISBEN.
- Copia del carnet de vacunación (sólo para grado cero).
- Último boletín de notas para los grados de primero a undécimo.
- Copia de un recibo de servicio Público.

<b>PROCESO:</b> <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		<b>No. Consecutivo 462</b> <b>SEB DESP</b>
Gestión Estratégica <b>Código Subproceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>SERIE/Subserie: 4000-73</b> <b>Código Serie/Subserie (TRD): 4000-73,04</b>	

Esperando que las respuestas aquí brindadas hayan resuelto su solicitud y sin otro particular.

Cordialmente,

(Original Firmado por)

**ANA LEONOR RUEDA VIVAS**  
Secretaria de Educación Municipal

*Proyectó: Jolman Leandro Chavarro Martínez – Profesional Universitario – Poblaciones Vulnerables Cobertura SEB*  
*Revisó: Constanza Hernández Gutiérrez – Profesional Especializado – Líder de Cobertura - SEB*